

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2018/0013165

Solicitud de patente de invención titulada: “CONJUNTO DE TAPA DE DETECCIÓN DE MANIPULACIÓN”

Solicitante: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE (UK) IP LIMITED

Nuestra Ref.: P2018/000214

RESPUESTA AL OFICIO No. 14548,
NOTIFICADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
(SEGUNDO EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Despacho considera que las Reivindicaciones 1 a 12 carecen de nivel inventivo a la luz de US4598833 (D3) y US7331479 (D4).

El Despacho considera que D3 es el estado de la técnica más cercano a la Reivindicación 1 porque divulga un cierre a prueba de niños, a prueba de manipulaciones que tiene tapas internas y externas anidadas con dientes de trinquete en las paredes del faldón de interfaz de las tapas respectivas que cooperan para sujetar el cierre del recipiente y dientes de trinquete

en las paredes superiores de interfaz de las tapas respectivas para la extracción del cierre tras la aplicación simultanea de un par y una fuerza hacia abajo.

El Despacho afirma que la diferencia entre la materia reclamada en la Reivindicación 1 de la presente invención y el aparato divulgado por D3 es que uno de los puentes (232) está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240) de la presente invención. El efecto de dicha alineación es integrar los puentes y la separación de las roscas como elementos solidarios del sistema de detección de manipulación de la tapa. Por lo tanto, el problema técnico objetivo propuesto por el Despacho se formula así: *¿Cómo modificar el aparato conocido en D3 con el fin de integrar bajo esta configuración, los puentes y la separación de las roscas como elementos solidarios del sistema de detección de manipulación de la tapa?*

El Despacho afirma que incluir que uno de los puentes (232) este alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240) para integrar los puentes y la separación de las roscas como elementos solidarios del sistema de detección de manipulación de la tapa, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere particularmente a que la rosca 36 del capuchón con un lado superior 50 y un lado inferior 52 están separados por una cresta 53 y un extremo distal 54. Así mismo un miembro de bloqueo 56 que se extiende desde el lado superior 50 del extremo distal 54 de la rosca 28 de la tapa (Col. 6 Líneas 30 a 35).

Finalmente, el Despacho señala que la persona mediamente versada en la materia incluiría las características técnicas relacionadas con que la rosca 36 del capuchón tiene un lado superior 50 y un lado inferior 52 ambos separados por una cresta 53 y un extremo distal 54, mismos que se estrechan desde la cresta del roscado hasta la pared interior del faldón 32. Asimismo, un miembro de bloqueo 56 se extiende hacia arriba desde el lado superior 50 del extremo distal 54 de la rosca 28 de la tapa del documento D4 en el aparato de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el Despacho señala que la Reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 a 11, y las Reivindicaciones dependientes 4 y 12 son divulgadas por D3 y D4 respectivamente. Es decir, las Reivindicaciones 2 a 12, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la materia reclamada de la Reivindicación 1 por lo cual el Despacho considera que no tienen nivel inventivo.

b- i) En primer lugar, me permito señalar que el alcance de la invención descrito en la Reivindicación 1 reclama un conjunto de tapa (100) para un recipiente (400) que comprende: una tapa exterior (300) que tiene una pared de extremo de tapa exterior (302) con una superficie interior (314) y una falda de tapa exterior (304) con una superficie interior (318), teniendo la tapa exterior primeros dientes extremos (310) que se extienden desde la superficie interior (314) de la pared de extremo de tapa exterior (302), teniendo la tapa exterior (300) primeros dientes de trinquete verticales (316) sobre la superficie interior (318) de la falda de tapa exterior (304). Además, el conjunto tapa (100) comprende una tapa interior (200) que tiene una pared de extremo de tapa interior (202) con un borde exterior (206) y una falda de tapa interior (204) unida al borde exterior (206) de la pared de extremo de tapa interior (202), teniendo la falda de tapa interior (204) una superficie interior (242) con una rosca (240), superponiendo la tapa exterior (300) la tapa interior (200) y siendo concéntrica con la misma, teniendo la pared de extremo de tapa interior (202) una superficie superior (208) y segundos dientes de extremo (210) que se extienden desde la superficie superior (208), teniendo la tapa interior (200) segundos dientes de trinquete verticales (216) en una superficie exterior (218) de la falda de tapa interior (204), la rosca (240) permite sujetar el conjunto de tapa (100) en el recipiente (400), **teniendo la rosca (240) unas separaciones (244) en la misma.**

Por otro lado, los primeros dientes de trinquete verticales (316) y segundos dientes de trinquete verticales (216) se apoyan cuando la tapa exterior (300) es girada en una dirección para girar la tapa interior (200) y la tapa exterior (300) juntas para sujetar la tapa interior en el recipiente. Por su parte, la superficie superior (208) de la pared de tapa interior (202) se acopla con la superficie interior (314) de la pared de extremo de tapa exterior (302) para formar espacios en una dirección vertical entre los primeros dientes extremos (310) y los segundos dientes extremos (210), y en donde los primeros dientes de trinquete verticales (316) se deslizan sobre los segundos dientes de trinquete verticales (216) cuando la tapa exterior (300) es girada en una dirección de extracción.

Cuando una fuerza hacia abajo es aplicada sobre la tapa exterior (300), los segundos dientes extremos (210) sobre la tapa interior (200) se acoplan con los primeros dientes extremos (310) sobre la tapa exterior (310) para aplicar un par sobre la tapa exterior (300) en la dirección de extracción para girar la tapa interior en la dirección de extracción para liberar el conjunto de tapa (100) del recipiente (400).

Particularmente, la tapa interior (200) tiene **una banda de detección de manipulación (230) que está conectada a la falda de tapa interior (204) mediante unos puentes (232) y en**

donde **uno de los puentes está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240).**

ii) En cuanto al arte previo, me permito señalar que D3 divulga un cierre a prueba de niños a prueba de manipulaciones que tiene tapas internas y externas anidadas con dientes de trinquete en las paredes del faldón de interfaz de las respectivas tapas para cooperar para sujetar el cierre en el recipiente, y dientes de trinquete en las paredes superiores de interfaz de las tapas respectivas para extracción del cierre tras la aplicación simultánea de un par y una fuerza hacia abajo. La tapa interior incluye además un anillo de indicación de manipulación indebida que depende del borde inferior de su faldón, en el que el anillo incluye una conexión rompible para asegurar de forma separable la parte inferior del mismo al faldón de la tapa interior. Además, D3 tiene una pluralidad de lengüetas que se extienden hacia arriba y radialmente hacia adentro desde el anillo enganchando un hombro anular en el recipiente durante la extracción del cierre para romper el anillo y separarlo del faldón de la tapa interior.

Por su parte, D4 divulga un recipiente a prueba de niños y una tapa que comprende una tapa de cierre liberable para un recipiente que tiene una abertura rodeada por un cuello con al menos una rosca de recipiente en el mismo que está dimensionada y ubicada para enroscar al menos una rosca de tapa formada en un faldón de una tapa. La tapa o recipiente de D4 tiene (i) un extremo distal conformado en al menos una de las roscas de la tapa o recipiente, y (ii) una púa en el otro de la al menos una rosca de tapa o recipiente;

Además, D4 describe una lengüeta de bloqueo elástica que se extiende desde uno de los faldones de la tapa o el recipiente, en la que dicha lengüeta de bloqueo está ubicada debajo del extremo distal conformado y separada del extremo distal conformado en una distancia suficiente para permitir el paso de la lengüeta más allá del extremo distal conformado pero lo suficientemente cerca para empujar elásticamente la púa a una alineación rotacional superpuesta con el extremo conformado. Finalmente, el extremo conformado está configurado para acoplarse de forma bloqueada con la lengüeta;

iii) Ahora bien, teniendo claro el alcance de la materia reclamada, y en vista del arte previo citado, me permito realizar el análisis de nivel inventivo de acuerdo con el análisis de problema solución, expuesto por el Manual Andino de Patentes¹ y la Guía de

¹ Comunidad Andina de Naciones, Manual Andino de Patentes, 2004, Sección 10.2.1.

examen de solicitudes de patente y modelos de utilidad de la SIC². La Guía de la SIC señala que “Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución” (subrayado fuera de texto).

A. Identificar el estado de la técnica cercano a la invención reivindicada

En primer lugar, me permito señalar que, de acuerdo con la Guía de la SIC, el estado de la técnica cercano es claramente “un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno relevante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves modificaciones de estructura e indica la misma función, o propósito”.³

El Despacho tiene razón en que, entre los documentos citados en su examen, D3 es el más cercano, pues divulga un cierre a prueba de niños, a prueba de manipulaciones que tiene tapas internas y externas anidadas con dientes de trinquete en las paredes del faldón de interfaz de las tapas respectivas para cooperar para sujetar el cierre en el recipiente, y dientes de trinquete en las paredes superiores de interfaz de las tapas respectivas para extracción del cierre tras la aplicación simultánea de un par y una fuerza hacia abajo.

B. Determinar la diferencia entre la invención y el estado de la técnica más cercano

En cuanto a las diferencias entre D3 y el alcance actual de la Reivindicación 1, D3 no divulga las siguientes características esenciales de la presente invención:

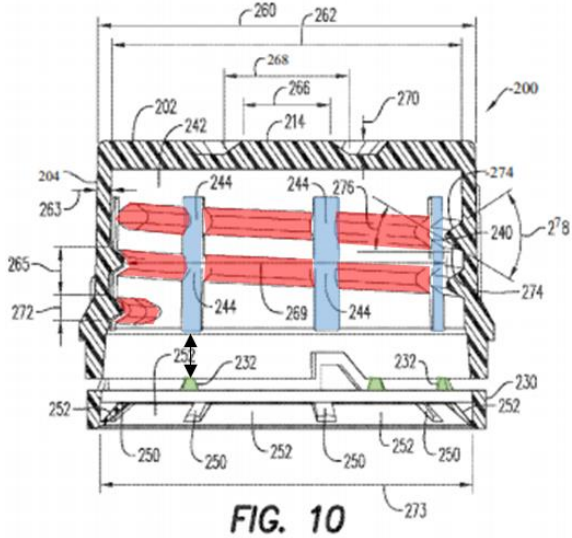
D3 no divulga un faldón de tapa interior que tenga una superficie interior con una rosca, en la que la rosca tiene una pluralidad de separaciones en la misma. En el caso de D3 y cómo lo indicó el Despacho, este no divulga una rosca que tenga separaciones.

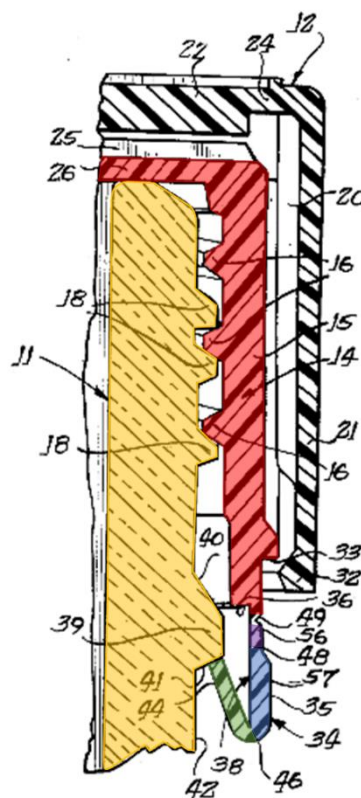
- D3 no divulga una tapa interior que tenga una banda de evidencia de manipulación conectada al faldón de tapa interior mediante una pluralidad de puentes. Por el

² Superintendencia de Industria y Comercio, Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de la SIC, sección 2.13.5, páginas 131-134.

³ Ibídem, página 132

contrario, D3 divulga un conjunto de manipulación (34) que incluye un anillo o banda (35) que se conecta con la tapa interior (14), específicamente D3 divulga que el anillo (35) se conecta a la tapa interior (14) por medio de un área debilitada (48) en forma de una banda de sección transversal reducida en el anillo (35), preferiblemente en una ubicación inmediatamente debajo del extremo inferior del faldón (15) de la tapa interior (14). Lo anterior significa que D3, no divulga puentes que conecten el anillo (35) con el faldón (15) de la tapa interior, como si reclama la presente invención. Ahora bien, con respecto a la lengüeta (44) de D3 mencionada por el Despacho, es importante señalar que en efecto en una modalidad de D3, el anillo (35) cuenta con una pluralidad de lengüetas pivotantes (44) que se extienden radialmente hacia el centro y arriba **y conectan la tapa interna (14) con el hombro (39) del recipiente (11)**. Es decir, las lengüetas (44) del anillo (35) que divulga D3 es un elemento distinto y también, está conectado diferente a los puentes (232) reclamados por la presente invención toda vez que los puentes (232) conectan la banda de manipulación (230) a la tapa interior (200) (como lo hace el área debilitada (48) de D3), en ningún momento se describe que los puentes (232) de la presente invención se conectan con el contenedor (400), como si lo hace las lengüetas (44) de D3 que se conectan específicamente al hombro (39) del recipiente (11). Las anteriores diferencias se observan en la siguiente tabla comparativa:

FIGURA 10 DE LA PRESENTE INVENCION	FIGURA 6 DE D3
	



En el caso de la presente invención, se observa una tapa interior (200) con una rosca (240) (**roja**) en una superficie interior (242), en donde la rosca (240) (**roja**) tiene unas separaciones (242) (**azules**), donde una de dichas separaciones (242) (**azules**) se encuentra alineada (**flecha negra**) con un puente (232) (**verde**) que conecta la banda de manipulación (230) con la tapa interior (200).

D3 ilustra un anillo con una pluralidad lengüetas (44) (**verde**) dispuestas en dirección radial ascendente saliendo desde un anillo (35) (**azul**), que se dirigen hacia el centro del contenedor asegurando la tapa al hombro (39) del contenedor (11) (**amarillo**). Dicho anillo (35), está conectado a la tapa interna (14) (**roja**) por un área debilitada (48) (**violeta**) que se desprende de la tapa interna (14) cuando se destapa el contenedor (11).

Adicionalmente, me permito señalar que las lengüetas (44), además de estar conectadas a diferentes elementos en comparación con los puentes (232) de la presente invención, cumplen una función diferente a la que cumplen los puentes (232) de la presente invención. Como menciona D3, las lengüetas (44) permiten que cuando la tapa interior (14) de D3 se retire, el anillo (35) no sea retirado también con la tapa interior (14). Las lengüetas (44) logran lo anterior ya que estas se encuentran presionadas contra el hombro (39) del recipiente (11), por lo que, cuando la tapa

interior (14) es retirada, el hombro (39) evita que las lengüetas (44) sigan subiendo por el recipiente (11) y con esto aseguran que el anillo (35) no sea retirado con la tapa interior (14) y se quede en el recipiente (11) (Columna 4 líneas 8 a 13, Columna 5 líneas 17 a 24, Columna 6 líneas 29 a 41 de D3). En el caso de los puentes (232), estos mantienen conectada la banda de evidencia de manipulación con la tapa interior de una manera segura, pero en el momento de la apertura, los puentes se quiebran, con lo cual, la tapa interior y la banda de evidencia de manipulación se separan.

- D3 no divulga que el al menos un puente de dicha pluralidad de puentes esté alineado con una de la pluralidad de separaciones en la rosca de la tapa interior. Cómo se mencionó anteriormente, D3 no divulga una pluralidad de separaciones ni puentes.

C. Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial

A simple vista se podría concluir que las diferencias señaladas anteriormente no son relevantes y corresponden al simple intercambio de elementos; sin embargo, dichas diferencias estructurales son vitales en la solución al problema técnico de la presente invención, pues el contar con una tapa interior (200) con una rosca (240) que tiene unas separaciones (244) en la misma; dicha tapa interior con una banda de evidencia de manipulación conectada al faldón de tapa interior mediante una pluralidad de puentes y en donde uno de los puentes (232) que conectan una banda de detección de manipulación (230) con una falda de tapa interior (204) está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240), si provee un efecto técnico. Particularmente, la alineación de al menos un puente (232) con una separación previene esfuerzos mecánicos sobre los puentes (232) en la generación de la rosca (240) con separaciones (244). Evitando que los puentes se rompan prematuramente en el ensamblaje de la tapa interior.

De acuerdo con lo anterior, me permito señalar al despacho que los efectos técnicos asociados al hecho de incluir una tapa interior (200) con una rosca (240) que tiene unas separaciones (244) en la misma; en donde dicha tapa interior (200) cuenta con una banda de evidencia de manipulación (230) conectada una falda de tapa interior (204) mediante una pluralidad de puentes (232) y en donde uno de los puentes (232) está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240), es que permiten proporcionar una tapa interior con una rosca que se pueda fabricar de manera confiable con una calidad alta y constante, y en particular evitando una separación prematura de los puentes.

D. Deducir el problema técnico a solucionar

En cuanto a la formulación del problema técnico, me permito señalar que la Guía de la SIC establece que el problema técnico debe ser formulado de la siguiente manera: “¿cómo modificar o adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?”. Adicionalmente, me permito aclarar que de acuerdo con el Manual Andino de Patentes (MAP) “se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente” (énfasis fuera del texto).

Tomando lo anterior en consideración, uno de los problemas técnicos que resuelve la invención es ¿Cómo modificar el aparato de D3 para obtener un mecanismo de evidencia de manipulación que se ensamble sobre unas guías y que evite la separación prematura de la tapa y el mecanismo de manipulación?

E. Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia

i) En este punto me permito nuevamente resaltar la Guía de la SIC establece: “esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada” (énfasis fuera del texto). Así, el análisis de nivel inventivo de solicitudes de patente, no se trata de encontrar en el arte previo una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, sino de identificar en los documentos citados una enseñanza y guía específica para hacer las modificaciones necesarias y no otras que lo lleven con certeza a la materia reclamada.

En este sentido, el objetivo de este punto del análisis de nivel inventivo es: (i) determinar la existencia o inexistencia de indicaciones en el arte previo más cercano que conduzcan a la persona medianamente versada en la materia a modificar dicho arte previo para alcanzar los resultados que se alcanzan en la invención; (ii) determinar si hay un segundo documento que aporte tales indicaciones o motivaciones faltantes en el arte previo más cercano y que, nuevamente, conduzcan a la persona a modificar dicho arte previo para solucionar el problema técnico objetivo.

Tal y como lo señalé anteriormente, D3 se diferencia de la presente invención en que D3 no divulga una tapa interior (200) con una rosca (240) que tiene unas separaciones (244) en la

misma; en donde dicha tapa interior (200) cuenta con una banda de evidencia de manipulación (230) conectada una falda de tapa interior (204) mediante una pluralidad de puentes (232) y en donde uno de los puentes (232) está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240).

ii) De esta manera, la persona medianamente versada en la materia se vería motivada a consultar un segundo documento, en este caso el Despacho cita a D4.

Ahora bien, en cuanto a D4, este documento se diferencia del presente invento de la siguiente manera:

- D4 no divulga una tapa interior que tenga una banda de evidencia de manipulación conectada al faldón de la tapa interior por una pluralidad de puentes, ni que al menos un puente de dicha pluralidad de puentes esté alineado con una de la pluralidad de separaciones en el hilo de la tapa interior;
- D4 no divulga unos primeros dientes extremos (310) que se extienden desde la superficie interior (314) de la pared de extremo de tapa exterior (302);
- D4 no divulga que cuando una fuerza hacia abajo es aplicada sobre la tapa exterior (300), los segundos dientes extremos (210) sobre la tapa interior (200) se acoplan con los primeros dientes extremos (310) sobre la tapa exterior (310) para aplicar un par sobre la tapa exterior (300) en la dirección de extracción para girar la tapa interior en la dirección de extracción para liberar el conjunto de tapa (100) del recipiente (400);
- D4 no divulga una superficie superior (208) de la pared de tapa interior (202) se acopla con la superficie interior (314) de la pared de extremo de tapa exterior (302) para formar espacios en una dirección vertical entre los primeros dientes extremos (310) y los segundos dientes extremos (210), y en donde los primeros dientes de trinquete verticales (316) se deslizan sobre los segundos dientes de trinquete verticales (216) cuando la tapa exterior (300) es girada en una dirección de extracción.
- D4 no divulga que una tapa interior (200) tiene una banda de detección de manipulación (230) que está conectada a la falda de tapa interior (204) mediante unos puentes (232). Por el contrario, D4 divulga una banda de evidencia de manipulación que es opcional pero no sugiere como estaría conectada está a la tapa (28) así como tampoco al contenedor (20) (Columna 13 líneas 33 a 37 de D4).
- D4 no divulga que el al menos un puente de dicha pluralidad de puentes esté alineado con una de la pluralidad de separaciones en la rosca de la tapa interior. En primer lugar y como se mencionó anteriormente, D4 no divulga puentes que conecten una banda de manipulación a la tapa. Por su lado, D4 divulga otro sistema de

manipulación, específicamente, D4 divulga una tapa (28) que se enrosca a un recipiente (20), donde dicha tapa (28) tiene unas roscas (36) que son segmentadas o con hilos discontinuos que pueden ser de uno o más hilos, donde al menos uno de dichos hilo tiene una pestaña de bloqueo (48) que se conecta con la rosca del recipiente (20). En una modalidad de D4, conexiones entre pestañas de bloqueo (48) y miembros de bloqueo (56) dispuestas en las roscas (36) de tapa (28) y las roscas (26) del recipiente (20) respectivamente se conectan cuando se hace el cierre del recipiente (20) con la tapa (28) (Columna 13 líneas 41 a 44, y 52 a 59 de D4). Dichas pestañas de bloqueo (48) se fracturan cuando la tapa (28) se mueve en dirección ascendente para destapar el recipiente (20). Ahora bien, ni la pestaña de bloqueo (48) ni los miembros de bloqueo (56) corresponden a unos puentes que conecta una banda de manipulación. Me permito señalar que D4 no menciona que estas pestañas de bloqueo (48) ni los miembros de bloqueo (56) estén alineadas con las separaciones de la rosca de ninguna manera. Lo anterior se observa en detalle en la siguiente tabla comparativa:

PRESENTE INVENCION FIGURA 10	D4 FIGURA 1
En el caso de la presente invención, se observa comoa la rosca (240) (roja) tiene unas separaciones (242) (azules) y en donde una separación (242) (azul) se encuentra alineada (flecha negra) con un puente (232) (verde).	En una modalidad, D4 divulga una tapa (28) con rosca (36) (roja) segmentada que tiene unas pestañas de bloqueo (48) (verde) que se fracturan cuando se presenta un deslizamiento de la rosca (36) en dirección de apertura de la tapa (28) con respecto a un recipiente (20). Cómo se puede observar en la figura, las pestañas de

	bloqueo (48) (verde) no se encuentran alineada con las separaciones (azules) que tiene la rosca (36) (roja).
--	--

Por lo tanto, a la luz de los documentos citados por el Despacho, no habría una motivación que sugiriera a una persona versada en la materia a modificar el aparato de D3 añadiendo una tapa interior que cuenta con una banda de evidencia de manipulación (230) conectada a la falda de tapa interior (214) mediante una pluralidad de puentes (232) y en donde uno de los puentes (232) está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240).

Ahora bien, me permito resaltar que, aun con todo lo señalado anteriormente, si una persona medianamente versada en la materia quisiera combinar las enseñanzas de D3 con D4, no obtendría la presente invención, ya que con D4 la persona medianamente versada en la materia estaría motivada a modificar la rosca (28) de D3 añadiendo discontinuidades a la misma y agregando unas pestañas de bloqueos (48) de acuerdo a la enseñanzas de D4. Ahora bien, lo anterior descrito, difiere de lo reclamado en la presente invención en tanto que no presenta una tapa interior (200) que cuenta con una banda de evidencia de manipulación (230) conectada a la falda de tapa interior (214) mediante una pluralidad de puentes (232) y en donde uno de los puentes (232) está alineado con una de las separaciones (244) de la rosca (240).

iii) Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que, de acuerdo con el MAP, para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista una sugerencia o razón tal, que lleve a la persona medianamente versada en la materia a combinar las enseñanzas de los documentos⁴. De manera similar, la Guía de la SIC establece que, para que una invención no resulte inventiva “*el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían* (a la persona medianamente versada en la materia) *de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud.* **Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema**”⁵ (énfasis fuera del texto).

⁴ Comunidad Andina de Naciones, *op. cit.*, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1
⁵ Superintendencia de industria y comercio de Colombia, Guía para Examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, sección 2.13.2

En este punto es importante destacar que el análisis del nivel inventivo no puede basarse en si la invención era posible. Aplicar un estándar de “*posibilidad de alcanzar*” en la evaluación de patentes, haría que ninguna invención fuera susceptible de patentarse, haciendo inviable el sistema. Por el contrario, el análisis de patentabilidad debe solamente centrarse en si el objeto específicamente reclamado podría haber sido evidentemente derivado del arte previo (sin necesidad de investigación adicional alguna). En otras palabras, para la fecha de prioridad aquí reclamada, la cuestión no es si algunos de los elementos reclamados se encuentran en el estado de la técnica, sino si la persona medianamente versada en la materia, contando con el conocimiento del arte previo y sus conocimientos generales del estado del arte, más no de la invención misma, derivaría de manera obvia las características diferenciadoras y los efectos técnicos logrados.

iv) Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que, de acuerdo con el MAP, para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista una sugerencia o razón tal, que lleve al técnico con conocimientos medios a combinar las enseñanzas de los documentos⁶. En conclusión, según la aproximación problema-solución utilizada anteriormente, la presente invención es inventiva a la luz del arte previo citado, pues siguiendo las enseñanzas de D3 y D4, la persona medianamente versada en la materia no obtendría la materia reclamada, ni podría esperar que ésta presentase las características reclamadas.

v) Ahora bien, en cuanto al nivel inventivo de las Reivindicaciones 2 a 12, me permito señalar que éstas son dependientes de la Reivindicación 1, y por lo tanto heredan todas las características inventivas de la presente invención. Específicamente, la Guía de la SIC establece que “*una reivindicación dependiente es la que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) hace referencia a ésta; y ii) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger*”⁷ (énfasis fuera del texto). De acuerdo a lo anterior, las Reivindicaciones 2 a 12, al incluir las características no obvias de la Reivindicación independiente 1, heredan la misma condición de no obviedad a la luz del arte previo citado.

⁶ Manual Andino de Patentes, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1.

⁷ Ibídem, Sección 2.6.4.2

2. Por otro lado, y solo a título ilustrativo no vinculante, deseo destacar que, para el concepto inventivo comprendido en la presente solicitud, se ha otorgado hasta el momento el privilegio de patente en: **Australia, Estados Unidos, y Europa.**

Si bien es cierto que las concesiones de patentes en oficinas de otros países no son vinculantes en el sentido que obliguen a la SIC a tomar una decisión en el mismo sentido, considero que dichas concesiones sugieren el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad de la materia reivindicada, ya que los criterios de evaluación y estudio aplicados para concluir la aceptación de dichas patentes resultan equivalentes a los que la SIC debe emplear.

3. Finalmente, si el Despacho lo considera necesario, solicito amablemente proceda a realizar un tercer examen de fondo, para lo cual adjunto el comprobante de pago de la tasa de examen correspondiente. De otra forma, considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexo:

- Comprobante de pago de la tasa de examen adicional.